



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

La Cruz, Corrientes. 30 de marzo de 2.026

Al Sr. Director de la Radio

“EXITO” F.M.105.1

Ayacucho s/n. La Cruz. Corrientes

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitarle a modo de valiosa colaboración, se difunda por su prestigioso medio de comunicación, que nuestro Juzgado de Paz, a partir del día 06 de abril de este año, se transforma en Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz.

La dirección de nuestro edificio es: calle Celedonio Ojeda y Rivadavia de esta ciudad.-

Por ello, a partir de dicha fecha, se tramitarán en nuestro Juzgado, las siguientes causas:

- 1.- Cuestiones Civiles y Comerciales: sin monto máximo (Sucesiones-prescripciones, ejecutivos, amparos, indemnizaciones por daños y perjuicios, desalojos, Limitaciones de la capacidad personal.
- 2.- Cuestiones Laborales: Indemnización por despido, accidentes de trabajo, toda controversia derivada de un contrato de trabajo o relación laboral.
- 3.- Cuestiones de Familia: Alimentos, Filiación, Guarda y Adopción, Divorcio, compensación económica, autorización para contraer matrimonio. Violencia Familiar.
- 4.- Se mantienen las actuales competencias como Juzgado de Paz: Certificaciones de firmas y fotocopias. Declaraciones Juradas. Información sumaria, cuestiones vecinales, acuerdos de alimentos y guarda, medidas cautelares en caso de violencia familiar y sujetos en situación de vulnerabilidad.

Agradeciendo desde ya su permanente colaboración, lo saludo a usted muy atentamente.

Firmado digitalmente: Dra. Mariel Méndez Ribeiro

Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia

Con competencia Ley 5907